



RESOLUCIÓN No. 491 DE 20__

(08 OCT 2024)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital No. 332 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o exterior del país con el propósito de *"ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento"*.

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 2º del Decreto Distrital No. 332 de 2022, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: *"12. Conceder Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito"*.

Que la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.959, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., participará en el *"Primer Encuentro Internacional sobre Seguridad y el Desafío de la Gestión en las Grandes Urbes"*, que se llevará a cabo del 18 al 20 de noviembre de 2024 de acuerdo a la agenda del mencionado evento, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que el *"Primer Encuentro Internacional sobre Seguridad y el Desafío de la Gestión en las Grandes Urbes"*, tiene como objetivo reunir a alcaldes y expertos internacionales para abordar los múltiples retos que enfrentamos en materia de seguridad urbana, como la prevención del delito, el crimen organizado, las amenazas transnacionales, y la implementación de nuevas tecnologías, entre otros.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-26663 del 24 de septiembre de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

491

08 OCT 2024

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

D.C., solicitó que se conceda a la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.959, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la misma dependencia, comisión de servicios al exterior del país, a partir del 18 de noviembre al 20 de noviembre 2024, para participar en el mencionado evento.

Que el desarrollo de las actividades asociadas a esta comisión se encuentran en el marco de las funciones de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, toda vez que, están relacionadas con liderar y coordinar el accionar internacional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que a través de la cooperación, las redes internacionales y el diálogo político, se posicione a la ciudad a nivel internacional; y por otro lado, se relacionan con su función de propender por fortalecer y diversificar los diferentes vínculos del Distrito Capital con gobiernos locales, nacionales, redes de ciudades y organismos internacionales.

Que aunado a lo anterior, lo enunciado también se enmarca dentro de las funciones de la Consejera Distrital de Relaciones Internacionales, que apuntan a: *“Dirigir la formulación y desarrollo de las políticas y acciones distritales sobre asuntos de relacionamiento internacional del Distrito Capital y el fortalecimiento del posicionamiento de Bogotá D.C. en el escenario global ...”*

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Buenos Aires - Bogotá y viáticos a razón del dieciséis punto seis por ciento (16,6 %) por el día 18 de noviembre de 2024 de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 50 del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción *“Viáticos de los funcionarios en comisión”* según Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No. 738 del 15 de marzo de 2024.

Que con el propósito que la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, asista al mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, a partir del 18 de noviembre al 20 de noviembre 2024, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de los vuelos.

Que durante el término de la comisión, la mencionada doctora tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 491

08 OCT 2024

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Oficina tiene a su cargo.

Que el doctor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó el día 2 de octubre de 2024, que la doctora LYDA PAMELA TAMARA PINTO identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.954, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Conceder comisión de servicios al exterior del país del 18 de noviembre al 20 de noviembre 2024, a la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.959, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para participar en el “*Primer Encuentro Internacional sobre Seguridad y el Desafío de la Gestión en las Grandes Urbes*”, que se llevará a cabo del 18 al 20 de noviembre de 2024 de acuerdo a la agenda del mencionado evento, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión la servidora en mención, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada deberá presentar ante este Despacho informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado “*4232000-F-1154 informe de comisión*”, a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2º- Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la doctora SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Buenos Aires - Bogotá y

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 491 08 OCT 2024

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

viáticos a razón del dieciséis punto seis por ciento (16,6 %) por el día 18 de noviembre de 2024 de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 50 del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según Certificado de Disponibilidad Presupuestal con No. 738 del 15 de marzo de 2024.

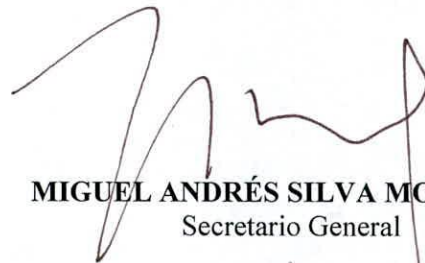
Artículo 3°-: Encargar a partir del 18 de noviembre al 20 de noviembre 2024, a la doctora LYDA PAMELA TAMARA PINTO identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.954, Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del cargo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 08, de la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

Artículo 4°-: Comunicar a las doctoras SANDRA PATRICIA BORDA GUZMÁN y LYDA PAMELA TAMARA PINTO, a la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, a la Dirección de Proyección Internacional, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 5°-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 08 OCT 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diana Fernanda Candia Angel – Contratista Dirección de talento Humano *dal*
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *fg*
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *lh*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo *csn*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/6583
4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL